

**APROVECHAMIENTOS QUE SE AUTORIZAN A LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN EN MATERIA DE PERMISOS DE JUEGOS Y SORTEOS 2020**

**Permisos de sorteos**

<b>Límite inferior (pesos)</b>	<b>Límite superior (pesos)</b>	<b>Cuota con Ajuste 2020 (pesos)</b>	<b>Porcentaje sobre el excedente de límite inferior</b>	<b>Cadena de la Dependencia</b>
\$0.01	\$5,000.00	\$1.00	15%	23 01 009 S000000
\$5,000.01	\$50,000.00	\$1,397.08	14%	23 01 009 S000000
\$50,000.01	\$100,000.00	\$13,075.87	13%	23 01 009 S000000
\$100,000.01	\$200,000.00	\$25,128.32	12%	23 01 009 S000000
\$200,000.01	\$300,000.00	\$47,391.10	11%	23 01 009 S000000
\$300,000.01	\$400,000.00	\$67,781.98	10%	23 01 009 S000000
\$400,000.01	\$500,000.00	\$86,317.62	9%	23 01 009 S000000
\$500,000.01	\$1,000,000.00	\$103,017.08	8%	23 01 009 S000000
\$1,000,000.01	\$2,000,000.00	\$177,177.54	7%	23 01 009 S000000
\$2,000,000.01	\$3,000,000.00	\$306,981.82	6%	23 01 009 S000000
\$3,000,000.01	\$4,000,000.00	\$418,251.64	5%	23 01 009 S000000
\$4,000,000.01	\$5,000,000.00	\$510,967.97	4%	23 01 009 S000000
\$5,000,000.01	\$6,000,000.00	\$585,128.41	3%	23 01 009 S000000
\$6,000,000.01	en adelante	\$640,754.40	2%	23 01 009 S000000

Con fundamento en los artículos 27, fracción XIV de la *Ley Orgánica de la Administración Pública Federal*; 5 de la *Ley Federal de Juegos y Sorteos*; 1, 10, 11 y 12, fracción II de la *Ley de Ingresos de la Federación para el ejercicio fiscal de 2020*; 2 tercer párrafo y 8 del *Reglamento de la Ley Federal de Juegos y Sorteos*; así como lo previsto en la *Ley Federal de Procedimiento Administrativo*, se publican los aprovechamientos que se autorizan a la Secretaría de Gobernación en materia de permisos para Juegos y Sorteos 2020.

**APROVECHAMIENTOS QUE SE AUTORIZAN A LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN EN MATERIA DE PERMISOS DE JUEGOS Y SORTEOS 2020**

**Peleas de gallos**

<b>Nivel</b>	<b>Feria Principal de las Localidades</b>	<b>Cuota con Ajuste 2020 (pesos)</b>	<b>Cadena de la Dependencia</b>
A	Aguascalientes, Ags.	\$37,764.50	23 01 015 G000000
B	Texcoco, Méx.; Zapopan, Jal.; Puebla, Pue.; León, Gto.; Tlaxcala, Tlax.; Metepec, Edo. de México y Guadalupe, N.L.	\$24,550.40	23 01 015 G000000
C	Tijuana, B.C.; Chihuahua, Chih.; Querétaro, Qro.; Mexicali, B.C. (en eventos de la feria principal); Zacatecas, Zac.; Durango, Dgo.; Gómez Palacio, Dgo.; San Luis Potosí, S.L.P.; Tapachula, Chis.; Cuernavaca, Mor.; Colima, Col.; Ixmiquil, Yuc.; Tuxtla Gutiérrez, Chis. y Pachuca, Hgo.	\$14,104.87	23 01 015 G000000
D	Villahermosa, Tab.; Cd. Juárez, Chih. (en eventos de la feria principal); Irapuato, Gto.; Rosarito, B.C.; San Juan del Río, Qro.; Uruapan, Mich.; Tlaquepaque, Jal.; Culiacán, Sin.; Villa de Álvarez, Col. y Morelia, Mich.	\$10,355.35	23 01 015 G000000
E	Ciudades capitales de los Estados fronterizos, Mexicali, B.C. (en eventos que no corresponden a la feria principal) y Chetumal, Q. Roo	\$8,481.20	23 01 015 G000000
F	Ciudades capitales de Estados restantes	\$6,605.83	23 01 015 G000000
G	Cabeceras municipales fronterizas, Tijuana, B.C.; San Luis Río Colorado, Son.; Nogales, Son.; Piedras Negras, Coah.; Cd. Juárez, Chih. (en eventos que no corresponden a la feria principal); Cd. Acuña, Coah.; Nuevo Laredo, Tamps.; Reynosa, Tamps.; Matamoros, Tamps. y Cancún, Q. Roo	\$8,479.98	23 01 015 G000000
H	Cabeceras municipales restantes	\$4,731.68	23 01 015 G000000
I	Comunidades	\$2,857.53	23 01 015 G000000

Nota.- La cuota se aplica por día y no por número de peleas realizadas.

Con fundamento en los artículos 27, fracción XIV de la *Ley Orgánica de la Administración Pública Federal*; 5 de la *Ley Federal de Juegos y Sorteos*; 1, 10, 11 y 12, fracción II de la *Ley de Ingresos de la Federación para el ejercicio fiscal de 2020*; 2 tercer párrafo y 8 del *Reglamento de la Ley Federal de Juegos y Sorteos*; así como lo previsto en la *Ley Federal de Procedimiento Administrativo*, se publican los aprovechamientos que se autorizan a la Secretaría de Gobernación en materia de permisos para Juegos y Sorteos 2020.

**APROVECHAMIENTOS QUE SE AUTORIZAN A LA SECRETARÍA DE  
GOBERNACIÓN EN MATERIA DE PERMISOS DE JUEGOS Y SORTEOS 2020**

**Lotería de números dentro de peleas de gallos**

		<b>Cuota con Ajuste 2020 (pesos)</b>	<b>Cadena de la Dependencia</b>
Lotería de Números dentro de Peleas de Gallos	Por cada Lotería de Números	\$359.48	23 01 015 G000000

Con fundamento en los artículos 27, fracción XIV de la *Ley Orgánica de la Administración Pública Federal*; 5 de la *Ley Federal de Juegos y Sorteos*; 1, 10, 11 y 12, fracción II de la *Ley de Ingresos de la Federación para el ejercicio fiscal de 2020*; 2 tercer párrafo y 8 del *Reglamento de la Ley Federal de Juegos y Sorteos*; así como lo previsto en la *Ley Federal de Procedimiento Administrativo*, se publican los aprovechamientos que se autorizan a la Secretaría de Gobernación en materia de permisos para Juegos y Sorteos 2020.

**APROVECHAMIENTOS QUE SE AUTORIZAN A LA SECRETARÍA DE  
GOBERNACIÓN EN MATERIA DE PERMISOS DE JUEGOS Y SORTEOS 2020**

**Carreras de caballos**

<b>Concepto</b>	<b>Cuota con Ajuste 2020 (pesos)</b>	<b>Cadena de la Dependencia</b>
1 Carrera	\$2,984.26	23 01 021 C000000
2 Carreras	\$5,088.72	23 01 021 C000000
3 Carreras	\$5,660.23	23 01 021 C000000
4 o más Carreras (Por cada carrera)	\$1,786.41	23 01 021 C000000
Tercia	\$4,820.63	23 01 021 C000000
Cuarteta	\$6,661.90	23 01 021 C000000
Quinteta	\$8,565.28	23 01 021 C000000
Sexteta	\$10,355.35	23 01 021 C000000

Con fundamento en los artículos 27, fracción XIV de la *Ley Orgánica de la Administración Pública Federal*; 5 de la *Ley Federal de Juegos y Sorteos*; 1, 10, 11 y 12, fracción II de la *Ley de Ingresos de la Federación para el ejercicio fiscal de 2020*; 2 tercer párrafo y 8 del *Reglamento de la Ley Federal de Juegos y Sorteos*; así como lo previsto en la *Ley Federal de Procedimiento Administrativo*, se publican los aprovechamientos que se autorizan a la Secretaría de Gobernación en materia de permisos para Juegos y Sorteos 2020.

**APROVECHAMIENTOS QUE SE AUTORIZAN A LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN EN MATERIA DE PERMISOS DE JUEGOS Y SORTEOS 2020**

**Instituciones u Organismos que se exceptúan del pago de aprovechamientos**

<b>Institución u Organismo</b>	<b>Pago de aprovechamiento</b>
Instituciones públicas o privadas de asistencia o de beneficencia	Exentas
Instituciones educativas con reconocimiento oficial de validez de estudios	Exentas
Dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, Estatal y Municipal	Exentas
Sorteos que se celebren con fines exclusivos de propaganda comercial	Exentos

Con fundamento en los artículos 27, fracción XIV de la *Ley Orgánica de la Administración Pública Federal*; 5 de la *Ley Federal de Juegos y Sorteos*; 1, 10, 11 y 12, fracción II de la *Ley de Ingresos de la Federación para el ejercicio fiscal de 2020*; 2 tercer párrafo y 8 del *Reglamento de la Ley Federal de Juegos y Sorteos*; así como lo previsto en la *Ley Federal de Procedimiento Administrativo*, se publican los aprovechamientos que se autorizan a la Secretaría de Gobernación en materia de permisos para Juegos y Sorteos 2020.

## APROVECHAMIENTOS QUE SE AUTORIZAN A LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN EN MATERIA DE PERMISOS DE JUEGOS Y SORTEOS 2020

### Permisos para Eventos de Autofinanciamiento

#### Adquirientes de Vehículos

Tamaño de grupo	Cuota con Ajuste 2020 (pesos)	Cadena de la Dependencia
Grupo de hasta 100 integrantes (Por cada grupo)	\$96.28	23 01 010 1000000
Grupo de hasta 125 integrantes (Por cada grupo)	\$119.41	23 01 010 1000000
Grupo de hasta 150 integrantes (Por cada grupo)	\$142.56	23 01 010 1000000
Grupo de hasta 180 integrantes (Por cada grupo)	\$169.39	23 01 010 1000000

#### Adquirientes de Bienes Inmuebles

Tamaño de grupo	Cuota con Ajuste 2020 (pesos)	Cadena de la Dependencia
Grupo de hasta 300 integrantes (Por cada grupo)	\$850.55	23 01 010 1000000
Grupo de hasta 350 integrantes (Por cada grupo)	\$1,016.28	23 01 010 1000000
Grupo de hasta 500 integrantes (Por cada grupo)	\$1,429.38	23 01 010 1000000

#### Adjudicación por sorteo para empresas de autofinanciamiento

Tamaño de grupo	Cuota con Ajuste 2020 (pesos)	Cadena de la Dependencia
Enseres domésticos y/o equipo de cómputo	\$18,747.60	23 01 010 K000000
Automóviles	\$45,551.13	23 01 010 K000000
Bienes muebles e inmuebles y/o servicios de construcción	\$75,524.14	23 01 010 K000000

Con fundamento en los artículos 27, fracción XIV de la *Ley Orgánica de la Administración Pública Federal*; 5 de la *Ley Federal de Juegos y Sorteos*; 1, 10, 11 y 12, fracción II de la *Ley de Ingresos de la Federación para el ejercicio fiscal de 2020*; 2 tercer párrafo y 8 del *Reglamento de la Ley Federal de Juegos y Sorteos*; así como lo previsto en la *Ley Federal de Procedimiento Administrativo*, se publican los aprovechamientos que se autorizan a la Secretaría de Gobernación en materia de permisos para Juegos y Sorteos 2020.

**APROVECHAMIENTOS QUE SE AUTORIZAN A LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN EN MATERIA DE PERMISOS DE JUEGOS Y SORTEOS 2020**

**Cuotas por participación de grupos al evento de adjudicación**

<b>Tipo de bien</b>	<b>Cuota por Integrante (Pesos)</b>	<b>Número de participantes por grupo</b>	<b>Cadena de la Dependencia</b>
Enseres domésticos	\$1.19	24	23 01 010 K000000
Equipos de cómputo	\$1.19	40 a 75	23 01 010 K000000
Automóviles	\$1.19	100	23 01 010 K000000
		125	23 01 010 K000000
		150	23 01 010 K000000
		180	23 01 010 K000000
Bienes inmuebles y servicios de construcción	\$2.38	300	23 01 010 K000000
		340	23 01 010 K000000
		500	23 01 010 K000000

Con fundamento en los artículos 27, fracción XIV de la *Ley Orgánica de la Administración Pública Federal*; 5 de la *Ley Federal de Juegos y Sorteos*; 1, 10, 11 y 12, fracción II de la *Ley de Ingresos de la Federación para el ejercicio fiscal de 2020*; 2 tercer párrafo y 8 del *Reglamento de la Ley Federal de Juegos y Sorteos*; así como lo previsto en la *Ley Federal de Procedimiento Administrativo*, se publican los aprovechamientos que se autorizan a la Secretaría de Gobernación en materia de permisos para Juegos y Sorteos 2020.

**APROVECHAMIENTOS QUE SE AUTORIZAN A LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN EN MATERIA DE PERMISOS DE JUEGOS Y SORTEOS 2020**

<b>Hipódromo, Galgódromo o Frontón En Vivo</b>	<b>Porcentaje de Aprovechamiento</b>	<b>Cadena de la Dependencia</b>
Apuestas realizadas en las propias instalaciones del espectáculo en vivo	2% sobre el monto de las apuestas	23 01 035 M000000
Apuestas realizadas en los libros foráneos de la misma empresa	2% sobre el monto de las apuestas	23 01 035 N000000
Apuestas realizadas en los libros foráneos de otras empresas nacionales	2% sobre el monto de las apuestas	23 01 035 P000000

<b>Hipódromo, Galgódromo o Frontón Simultáneo</b>	<b>Porcentaje de Aprovechamiento</b>	<b>Cadena de la Dependencia</b>
Apuestas realizadas en libros foráneos de eventos celebrados en hipódromos.	2% en nacionales y 1% en extranjeros sobre el monto de las apuestas	23 01 035 Q000000
Apuestas realizadas en libros foráneos de eventos celebrados en galgódromos.	2% en nacionales y 1% en extranjeros sobre el monto de las apuestas	23 01 035 R000000
Apuestas realizadas en libros foráneos de eventos celebrados en frontones.	2% en nacionales y 1% en extranjeros sobre el monto de las apuestas	23 01 035 A000000

<b>Otros Eventos</b>	<b>Porcentaje de Aprovechamiento</b>	<b>Cadena de la Dependencia</b>
Apuestas realizadas en libros foráneos de eventos deportivos nacionales	1% sobre el monto de las apuestas	23 01 035 T000000
Apuestas realizadas en libros foráneos de eventos deportivos extranjeros	1% sobre el monto de las apuestas	23 01 035 T000000
Sorteo de números en tarjetas con números pre impresos	2% sobre el monto de las tarjetas vendidas	23 01 035 U000000
Sorteo de números predeterminados por el participante	2% sobre el monto de las tarjetas vendidas	23 01 035 W000000
Apuestas a juegos de naipes y dados en ferias	4% sobre el monto de las apuestas menos los premios pagados	23 01 026 F000000
Apuestas a juegos de ruleta en ferias	4% sobre el monto de las apuestas menos los premios pagados	23 01 026 F000000

<b>Otros Eventos</b>	<b>Cuota con Ajuste 2020 (pesos)</b>	<b>Cadena de la Dependencia</b>
Sorteo de símbolos tipo la lotería mexicana tradicional, cuando el costo de participación por persona y por juego exceda la cantidad equivalente al 50% del Salario Mínimo General diario vigente en la Ciudad de México (por cada sorteo)	\$ 349.87	23 01 028 F000000

Con fundamento en los artículos 27, fracción XIV de la *Ley Orgánica de la Administración Pública Federal*; 5 de la *Ley Federal de Juegos y Sorteos*; 1, 10, 11 y 12, fracción II de la *Ley de Ingresos de la Federación para el ejercicio fiscal de 2020*; 2 tercer párrafo y 8 del *Reglamento de la Ley Federal de Juegos y Sorteos*; así como lo previsto en la *Ley Federal de Procedimiento Administrativo*, se publican los aprovechamientos que se autorizan a la Secretaría de Gobernación en materia de permisos para Juegos y Sorteos 2020.

**APROVECHAMIENTOS QUE SE AUTORIZAN A LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN EN MATERIA DE PERMISOS DE JUEGOS Y SORTEOS 2020**

**Premios No Cobrados, Residuos Indivisibles y Sobrantes en Dinero**

<b>Concepto</b>	<b>Cuota con Ajuste 2020 (pesos)</b>	<b>Cadena de la Dependencia</b>
Premios en dinero no cobrados dentro de los 60 días naturales siguientes en que son exigibles	100% del valor del premio en dinero no cobrado o reclamado	23 01 035 L000000
Indivisibles en dinero	100% del valor de la parte del premio en dinero no divisible y que no fue objeto de reparto entre los ganadores	23 01 035 X000000
Sobrantes en dinero	100% del valor que por concepto de sobrante de dinero se registre en caja al final del juego o sorteo	23 01 035 L000000

**Interventorías**

<b>Concepto</b>	<b>Cuota con Ajuste 2020 (pesos)</b>	<b>Cadena de la Dependencia</b>
Por interventoría en eventos nacionales de sorteos	\$1,743.77	23 01 017 J000000
Por interventoría en ferias por día	\$1,743.77	23 01 017 J000000

Con fundamento en los artículos 27, fracción XIV de la *Ley Orgánica de la Administración Pública Federal*; 5 de la *Ley Federal de Juegos y Sorteos*; 1, 10, 11 y 12, fracción II de la *Ley de Ingresos de la Federación para el ejercicio fiscal de 2020*; 2 tercer párrafo y 8 del *Reglamento de la Ley Federal de Juegos y Sorteos*; así como lo previsto en la *Ley Federal de Procedimiento Administrativo*, se publican los aprovechamientos que se autorizan a la Secretaría de Gobernación en materia de permisos para Juegos y Sorteos 2020.

**APROVECHAMIENTOS QUE SE AUTORIZAN A LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN EN MATERIA DE PERMISOS DE JUEGOS Y SORTEOS 2020**

<b>Concepto</b>	<b>Cuota con Ajuste 2020 (pesos)</b>	<b>Cadena de la Dependencia</b>
Pago de participación complementaria (después de emitido el permiso, puede modificar estructura o al momento del finiquito, se le puede requerir un faltante en el pago realizado).	2% al 15% del valor total de los premios conforme a la tabla para permisos de sorteos.	23 01 009 H000000
Inspecciones adicionales para entrega de premios o evento especial.	\$1,743.77	23 01 009 E000000
Ingresos de premios no reclamados de los permisos autorizados.	100% del valor del premio en dinero no cobrado o reclamado.	23 01 009 D000000
Pago de inspecciones iniciales (previo a la emisión del permiso).	\$1,743.77	23 01 017 B000000
Inspecciones adicionales para verificación de comprobantes de premios.	\$1,743.77	23 01 017 V000000
Ingreso recargos y actualización.	Conforme a lo establecido en el art. 21 del Código Fiscal de la Federación.	23 01 035 Y000000
Multas con referencia a algún permiso autorizado.	De 100 a 10,000 pesos	23 01 501 Z000000
Multas y/o participaciones sin referencia a algún permiso autorizado.	De 100 a 10,000 pesos	23 01 502 Z000000

Con fundamento en los artículos 27, fracción XIV de la *Ley Orgánica de la Administración Pública Federal*; 5 de la *Ley Federal de Juegos y Sorteos*; 1, 10, 11 y 12, fracción II de la *Ley de Ingresos de la Federación para el ejercicio fiscal de 2020*; 2 tercer párrafo y 8 del *Reglamento de la Ley Federal de Juegos y Sorteos*; así como lo previsto en la *Ley Federal de Procedimiento Administrativo*, se publican los aprovechamientos que se autorizan a la Secretaría de Gobernación en materia de permisos para Juegos y Sorteos 2020.